

RESOLUCION
N° 1808/98

EXYTE. N° 5589/94
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 199

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la subasta de diversas fotocopiadoras declaradas oportunamente en estado de desuso mediante Resolución CSJN N° 1280/96,

Que a fs. 3 del folio único 183, luce el informe producido por la Dirección de Administración Financiera, del cual se desprende la falta de postores para la compra de dichas fotocopiadores por tratarse de equipos totalmente obsoletos en plaza comercial, sugiriendo la donación de éstas a instituciones de bien público,

Que el presente procedimiento encuadra en lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Infraestructura Judicial a otorgar a las instituciones de bien público que así lo requiriesen los muebles a que se alude en estos actuados.

2°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

21
1
CA/1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION